



DOÑA KATIA QUINTANA FERNÁNDEZ, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL  
AYUNTAMIENTO DE LA ROCA DE LA SIERRA (BADAJOZ).

**CERTIFICO:**

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2024 entre otros, adoptó, por MAYORÍA, el acuerdo que se transcribe a continuación:

**6. OTROS ASUNTOS DE URGENCIA, SI LOS HUBIERA.**

**“APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA PARA PISTA POLIDEPORTIVA MUNICIPAL EN ZONA DEPORTIVA”**

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Administrativo	
Subtipo del contrato: obra	
Objeto del contrato: obra cubierta pista polideportiva	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 452122000-8 Trabajos de construcción de instalaciones deportivas. 445212200-1 Trabajos de construcción de instalaciones deportivas para la práctica de un solo deporte. 45223000-6 Trabajos de construcción de estadios. 45261000-4 Trabajos de construcción de cubiertas y estructuras de cerramiento y trabajos conexos.	
Valor estimado del contrato: 155.608,33€	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 155.608,33€	IVA 21%: 32.677,75€
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 188.286,08€	
Duración de la ejecución: 6 meses	Duración máxima: 6 meses

Visto que el valor estimado del mismo supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, se precisa de Acuerdo Plenario para continuar con la tramitación del expediente de contratación expuesto, según lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la vigente Ley de Contratos del Sector Público.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Se propone, al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Aprobar el Proyecto de Ejecución de las Obras de “**CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA PARA PISTA POLIDEPORTIVA MUNICIPAL EN ZONA DEPORTIVA**” en La Roca de la Sierra (Badajoz), redactado por la Arquitecta Técnica, M<sup>a</sup> Belén Correa Alvez, Colegiada nº 879 en el COAATIEBA, con





aprobación del presupuesto de ejecución según se expresa a continuación:

Presupuesto de ejecución material	130.763,30 euros
Gastos generales (13%) y beneficio industrial (6%)	24.845,03 euros
<b>Presupuesto base de licitación</b>	<b>155.608,33 euros</b>
IVA (21%)	32.677,75 euros
<b>Presupuesto de ejecución por contrata</b>	<b>188.286,08 euros</b>

**SEGUNDO.** Aprobar el expediente de contratación, que se llevará a cabo mediante procedimiento abierto simplificado, convocando su licitación.

**TERCERO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que registrarán el contrato.

**CUARTO.** Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 334/62205.

**QUINTO.** Dar cuenta del presente Acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**SEXTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SÉPTIMO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**OCTAVO.** Facultar a la Alcaldía para cuantos actos y trámites sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo, inclusive la adjudicación de la licitación y la firma del contrato.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente certificación (con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en cuanto a los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente), de orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde-Presidente, en La Roca de la Sierra, a fecha de firma electrónica.

Vº Bº  
El Alcalde,

La Secretaria,

Fdo.: Katia Quintana Fernández

